

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 06/08/2026

Descripción Hecho de Importancia : Acuerdos adoptados en sesión universal de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Remover del cargo de Director de PETROPERÚ S.A. a las siguientes personas:

- Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños
- Richard Abel Almerco Soto
- Julio César de la Rocha Corzo
- Carlos Alberto Lezameta Escribens

Siendo el último día en el ejercicio de sus cargos el 06 de agosto de 2026 y agradeciéndoles por los servicios prestados. En consecuencia, se declara la vacancia de dichos cargos a partir del día 07 de agosto de 2026.

- De conformidad con la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32103 y en concordancia con lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 004-2024, que dispone la recomposición transitoria e inmediata de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a que se refiere el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 43, Ley de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y exceptúa de las disposiciones previstas en sus Estatutos y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición, la Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad proceder a la recomposición, considerando lo siguiente:

- Designar a los miembros del Directorio tomando en consideración las disposiciones sobre experiencia profesional, prohibiciones e incompatibilidades, solvencia moral de sus integrantes establecidas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas.
- Para estos efectos no serán aplicables las disposiciones sobre el proceso de designación o selección de Directores, así como, las referidas a los criterios de selección y designación del Presidente del Directorio establecidas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición.

- Designar a partir del 07 de agosto de 2026, como miembros del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. a los señores:

- Oliver Thomas Alexander Stark Preuss
- César Augusto Burga Rivera
- Daniel Enrique Cabrera Ortega
- Víctor Andrés Belaunde Gutiérrez

Los señores miembros de la Junta General de Accionistas señalaron que en una próxima sesión se determinará la categoría de independiente o no independiente de los directores designados.

Asimismo, los señores miembros de la Junta General de Accionistas señalaron que se mantiene en su cargo el señor Carlos Adrián Linares Peñaloza.

- Designar a partir del 07 de agosto de 2026 al señor Oliver Thomas Alexander Stark Preuss, como Presidente del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Cordialmente,

ENRIQUE MANUEL SALGADO PONCE DE LEON
REPRESENTANTE BURSATIL
PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.